



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA - AMA 2024".

EXENTO

DECRETO N° **2382** /2024.-

ARICA, 01 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 561, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 201, de fecha 26 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 3836, de fecha 26 de febrero de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la I. Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Asesoría Técnica, como unidad asesora de DIDECO, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se realiza el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN "ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA - AMA 2024", que reúne diversas acciones de formación y de capacitación laboral, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA - AMA 2024", que a continuación se detalla:

| I.- ANTECEDENTES GENERALES | |
|----------------------------|---|
| 1.1.-NOMBRE | : ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA - AMA 2024 |
| 1.2.-EJECUTA | : I.M.A. - DIDECO - Depto. Asesoría Técnica |
| 1.3.-FECHA | : MARZO - DICIEMBRE 2024 |
| II.- MARCO REFERENCIAL: | |
| 2.1. LEGAL | : La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Departamento de Asesoría Técnica, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letras d) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de funciones relacionadas con la capacitación, la promoción, el empleo y el fomento productivo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. La Dirección de Desarrollo Comunitario, es la Dirección responsable de organizar, estructurar y optimizar la asignación de recursos, además se encarga de potenciar y propender el desarrollo integral de la comuna, en el foco de la participación de sus habitantes. |
| 2.2. DESCRIPCIÓN | : El Departamento de Asesoría Técnica, como unidad asesora de DIDECO, colabora en el diseño de programas y proyectos comunitarios, de esta manera se realiza el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN "ACADEMIA MUNICIPAL ABIERTA - AMA 2024", que reúne diversas acciones de formación y de capacitación laboral, incorporando además, el desarrollo de habilidades sociales y culturales, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo en distintas temáticas de interés social, dirigida a toda la comunidad, promoviendo así el acceso a servicios de calidad, gratuitos y enfocados en el desarrollo de la persona. Dentro de sus actividades la Academia Municipal Abierta – AMA, desarrollará la siguiente actividad: <u>I.- FORMACIÓN EN OFICIOS</u> Los cursos enfocados a la formación en oficios, buscan ser una alternativa concreta de capacitación e ingreso al mercado laboral pensado principalmente en personas en situación de alta vulnerabilidad y pobreza, aquellos que llevan tiempo desempleados o que buscan trabajo por primera vez. De esta manera se propone capacitar alrededor de 275 personas. <i>(***) Para la convocatoria de los cursos se realizará difusión masiva en todas las plataformas disponibles y oficiales de la Ilustre Municipalidad de Arica y difusión en el centro de la ciudad, permitiendo abarcar el máximo de personas interesadas, se priorizará a estudiantes con necesidad de capacitación, mayor índice de vulnerabilidad y alta motivación, evitando en lo posible la deserción por falta de interés real.</i> Una vez finalizado el proceso de formación ciudadana, formación complementaria y la capacitación en oficios, se da inicio al proceso de apoyo para la realización de una práctica comunitaria, en donde los estudiantes, previo a la ceremonia de certificación, realizan una práctica de acuerdo al oficio en que se hayan capacitado, en alguna oficina municipal o institución pública o privada de la comuna, con el objetivo de que los alumnos lleven a la praxis lo aprendido y les sirva como experiencia y acercamiento al mundo laboral. |

III.- OBJETIVO:

3.1.-OBJETIVO GENERAL

Democratizar el acceso al conocimiento y desarrollar habilidades, destrezas y competencias laborales y personales que contribuyan en la formación de oficios, adquisición de habilidades blandas y fomenten el aprendizaje y habilidades en las distintas áreas el conocimiento, a todas las personas que, por distintos motivos sociales, económicos y/o culturales no han podido acceder a la continuidad de estudios ni a la especialización en alguna área laboral, permitiendo, además, el acceso a espacios de crecimiento artístico y cultural, aumentando la inserción laboral, promover el emprendimiento y, contribuir al desarrollo personal, familiar, territorial, económico y comunitario de Arica.

3.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Otorgar diversas oportunidades de enseñanza-aprendizaje a la comunidad, vinculadas a la formación ciudadana, profundización de temáticas específicas y la capacitación en oficios pertinentes a lo local, en especial, hacia vecinos y vecinas de la comuna que tienen dificultades de acceso a la formación.
2. Promover la participación y el desarrollo de capacidades artístico-culturales, para fomentar las actividades recreativas vinculadas al arte y establecer la puesta en valor de la herencia cultural y diversidad social ariqueña.
3. Desarrollar investigaciones con insumos tanto del tejido social de la ciudad de Arica, como del quehacer de cada oficina de la DIDECO y realizar la publicación de boletines, artículos y/o libros respecto abiertos a la comunidad.
4. Vincular la Academia Municipal Abierta con el mundo académico, organizaciones de la sociedad civil, públicas y/o privadas para fortalecer el aprendizaje tanto de nuestros alumnos como de la comunidad en general.

Se medirá la participación a los cursos de capacitación en oficios, con a lo menos un 80% de asistentes, de la siguiente manera:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes a c/curso}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

Verificador de Actividad: Listado de asistencia de participantes de cada curso y fotografías de las sesiones en línea y presenciales.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica
- ✓ Directora de Desarrollo Comunitario
- ✓ Departamento de Asesoría Técnica
- ✓ Departamento de Comunidad y Territorio
- ✓ Oficina Academia Municipal Abierta – AMA

4.2.- MATERIALES

| MERCADO PÚBLICO | | TOTAL |
|---------------------------|--|--------------|
| Capacitaciones en Oficios | | \$40.000.000 |
| SUB TOTAL | | \$40.000.000 |

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$40.000.000.- Impuesto Incluido.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los Fondos Municipales.

5.1.- AREA DE GESTIÓN: 04 Programas Sociales.

5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

I.- FORMACIÓN EN OFICIOS

| CONCEPTOS | IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | VALOR |
|---------------------------|-------------------|------------------------------|---------------|
| Capacitaciones en Oficios | 215.22.11.002.001 | Cursos Contrat. con Terceros | \$ 40.000.000 |
| Sub Total | | | \$40.000.000 |

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$40.000.000.- Impuesto Incluido.

El monto total del Programa es de \$ 40.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/MLM/CCG/bcm.-